

Acta Núm. 206-2022.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Acta de Adjudicación Procedimiento de Compras Menores

Referencia: DECIDIR SOBRE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICO-ECONÓMICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE TANQUES DE COMBUSTIBLES PARA PROYECTOS INICIADOS Y NO TERMINADOS EN LA PASADA GESTIÓN GUBERNAMENTAL (2016-2020), MERCADO CON LA REFERENCIA NÚM.FONPER-DAF-CM-2022-0077.

Resulta: Que en fecha jueves seis (06) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), el Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER), realizó un llamado público y abierto a través del Portal Transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones, a todos los oferentes interesados en presentar propuestas referentes al Procedimiento de Compra Menor convocado para la adquisición de tanques de combustibles para proyectos iniciados y no terminados en la pasada gestión gubernamental (2016-2020).

Resulta: Que a través del Portal Transaccional fueron invitados un total de cinco (5) posibles oferentes.

Resulta: Que hasta el martes once (11) del mes de octubre del presente año (2022), fue la fecha límite pautada para la Presentación de las Ofertas Económicas, por lo que, se procedió en horas de las 4:01 p.m., a dar apertura y lectura de las ofertas presentadas, la cual dio lugar a lo siguiente:

Número Ocupado	Nombre	Monto Ofertado	Observación
1	Electroconstrucont, S.R.L.	RD\$536,900.00	Oferta recibida en fecha lunes diez (10) de octubre del 2022 a las 12:46 p.m.
2	Estructumet Desing, S.R.L.	RD\$552,540.72	Oferta recibida en fecha lunes diez (10) de octubre del 2022 a las 12:27 p.m.
3	Soluciones Empresariales Monegro Crispin, S.R.L.	RD\$553,420.00	Oferta recibida en fecha martes once (11) de octubre del 2022 a las 3:47 p.m.
4	Inversiones Conques, S.R.L.	RD\$578,200.00	Oferta recibida en fecha martes once (11) de octubre del 2022 a las 2:57 p.m.
5	Broxton Dominicana, S.R.L.	RD\$954,773.40	Oferta recibida en fecha lunes diez (10) de octubre del 2022 a las 5:51 p.m.

Resulta: Que posterior a la apertura de las ofertas, fueron remitidas las propuestas a los peritos a los fines de agotar la fase de evaluación conforme lo establecido en el presente procedimiento.

Resulta: Que, el jueves trece (13) del mes de octubre del año (2022), los Peritos designados para este procedimiento, el Sra. Maritza Ortiz, Encargada del Departamento de Proyectos de Construcción y Edificación y el Sr. Tomas Mendoza, como representante del Departamento

Legal, emitieron el Informe de Recomendación de Adjudicación seleccionado con el proceso por Compra Menor, convocado.

Por Cuanto: Que, la referida Ley, en su Artículo 49, establece que: "De las Compras Menores: "El objetivo del procedimiento de compras menores es realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley."

Por Cuanto: Que en virtud de lo establecido en el artículo 51 del reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06, sobre compras y contrataciones, el cual establece lo siguiente: "La unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de compras menores, es la Dirección Administrativa y Financiera o su equivalente, de la Entidad Contratante, previa autorización de máxima autoridad".

Visto: El requerimiento y especificaciones técnicas emitido por el Departamento de Proyectos de Construcciones y Edificaciones.

Vista: La Certificación de Apropiación Presupuestaria por el Departamento Administrativo y financiero.

Vista: La Declaración Jurada de no asuntos pendientes con el Estado Dominicano y de no prohibiciones legales, depositada por el oferente Electroconstrucont, S.R.L., y que forma parte del expediente.

Visto: El Informe de Evaluación y recomendación de adjudicación, emitido por los Peritos Designados para evaluar las propuestas referentes al proceso de Compra Menor convocado.

Vista: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) con modificaciones de Ley 449-06.

Visto: El Decreto No. 543-12 de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012) que aprueba el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones.

Visto: El Manual de Procedimientos para Compras Menor emitido por el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

Visto: Todos los documentos que forman parte integral del presente proceso

Por tanto, el Departamento Administrativo y Financiero, decide adoptar la siguiente resolución:

PRIMERO: ACOGER el Informe de evaluación y la recomendación de Adjudicación elaborado por los Peritos Técnicos designados para evaluar las propuestas referentes al proceso por Compra Menor convocado para la adquisición de tanques de combustibles para proyectos iniciados y no terminados en la pasada gestión gubernamental (2016-2020).

SEGUNDO: DECLARAR adjudicatario del presente proceso de compras menores a la empresa ELECTROCONTRUCONT, S.R.L. Por un monto total con impuestos incluidos de QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS CON 00/100 CENTAVOS (536,900.00).

TERCERO: ORDENAR a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de FONPER a notificar los resultados del presente proceso.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, jueves trece (13) del mes de octubre del año (2022).



Marleny Medrano

Directora Administrativa y Financiera.



